



**NOTARÍA PRIMERA DEL  
CANTÓN LA CONCORDIA**  
Dr. Alex Samaniego Escudero  
NOTARIO

**COPIA**  
NOTARIA PRIMERA



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON  
"LA CONCORDIA"  
La Concordia – Ecuador  
Telefax: 2727-261**

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA  
INTERNACIONAL DE MARISCOS MARGRANJA S.A.**

**OTORGAN: JUAN PABLO GRANJA ANGULO**

**CUANTIA: US \$135.220,00**

**DI 3 COPIAS**

#####NC

**2013-08-08-01-P00069**

En la ciudad de La Concordia, Cabecera del Cantón La Concordia, Provincia de Esmeraldas, República de Ecuador, el día de hoy, **lunes catorce de enero del año dos mil trece**, ante mí, doctor **Alex Samaniego Escudero**, Abogado, Notario Público Primero de este Cantón, encargado mediante **Acción de Personal** número 616-DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen el señor **JUAN PABLO GRANJA ANGULO**, de estado civil casado, de nacionalidad





colombiana, en su calidad de Gerente General de la Compañía COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS MARGRANJA S.A., según consta de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante y por sus propios derechos.

El comparecientes es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de tránsito por esta ciudad de La Concordia, legalmente capaz según derecho para contratar y obligarse, portador de sus respectivos documentos de identidad a quien de conocer doy fe; y, me solicita eleve a escritura pública la minuta que me presentan que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS MARGRANJA S.A., contenida en las cláusulas y estipulaciones que siguen: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece el señor JUAN PABLO GRANJA ANGULO, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, en su calidad de Gerente General de la Compañía COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS MARGRANJA S.A., conforme se justifica con la copia del nombramiento que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal



**NOTARÍA PRIMERA DEL  
CANTÓN LA CONCORDIA**  
Dr. Alex Samaniego Escudero  
NOTARIO



de Accionistas de la Compañía, celebrada el tres de diciembre del año  
dos mil doce, según copia del acta que también se adjunta. El  
compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y  
reforma de estatutos sociales de la Compañía de acuerdo al presente  
instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía **0000002**

**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS  
MARGRANJA S.A.** se constituyó mediante escritura pública  
otorgada el diecinueve de enero del año dos mil once, ante el Doctor  
José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del cantón Santo  
Domingo, con un capital social de CINCO MIL DOLARES de los  
Estados Unidos de Norteamérica y se inscribió en el Registro  
Mercantil del Cantón Santo Domingo en el tomo cuarenta y cinco  
inscripción No. 14 repertorio 258 de fecha nueve de febrero del dos  
mil once. La Junta General Extraordinaria de accionistas de la  
compañía **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS  
MARGRANJA S.A.**, en sesión celebrada el tres de diciembre del año  
dos mil doce, acogiendo dichas reformas resolvió por unanimidad  
aprobar el Aumento de Capital y Reformas de Estatutos Sociales.

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con tales antecedentes y  
dando cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta  
General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS**



MARGRANJA S.A., cuyo ejemplar se adjuntara como documento habilitante al presente instrumento, me permito declarar lo siguiente.

**Uno.** Que se aumente el capital suscrito de la Compañía por la cantidad de ciento treinta y cinco mil doscientos veinte dólares. **Dos.**

Que el aumento del capital por la cantidad de ciento treinta y cinco mil doscientos veinte dólares se lo pagará en su totalidad por compensación de créditos, habiendo ejercido los accionistas de la compañía en forma total y proporcional el derecho de preferencia establecido en la ley de acuerdo al cuadro de integración del Aumento de Capital que consta en el Acta de Junta General de Accionistas tantas veces indicada. La cuenta con que se incrementa el capital se encuentra debidamente contabilizada y registrada en los libros contables legales de la Empresa, asumiendo el Representante Legal la responsabilidad de tal afirmación. **Tres.** Que los accionistas que suscriben y aportan la totalidad del presente aumento de Capital son de nacionalidad colombiana; y, su inversión es nacional. A la presente escritura pública se adjunta como documentos habilitantes. El nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la compañía; el acta de Junta General Universal de accionistas del tres de diciembre del año dos mil doce, el detalle y avalúo de la maquinaria y equipo aportado, y, el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señor Notario sírvase agregar las

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE  
MARISCOS MARGRANJA S.A.

Santo Domingo, 10 de febrero del 2011.

Señor  
Juan Pablo Granja Angulo  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de "COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS MARGRANJA S.A." en sesión celebrada el 10 de febrero del año en curso, designó a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía, por un periodo estatutario de cinco años a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. 0000003

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, además de la representación legal, judicial y extrajudicial de esta individualmente.

La Compañía COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS MARGRANJA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, Doctor José Estuardo Novillo Peralta, el diecinueve de enero del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el 09 de febrero del 2011.

Muy atentamente,

EVA VIVIANA CASTRO C.  
Sra. Eva Viviana Castro Cuaces  
PRESIDENTA EJECUTIVA

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, lo acepto en esta fecha Santo Domingo, 10 de febrero del 2011.

Juan Pablo Granja Angulo  
C.I. 172142315-8  
GERENTE GENERAL



DOY FE: QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE EN UNA FOJAS ANTECEDE(N), CONCUERDA(N) CON EL (LOS) DOCUMENTO(S) QUE ME FUE(ON) EXHIBIDO(S)

LA CONCORDIA: 15 ENE. 2011

Dr. Alex Samaniego Escudero  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA CONCORDIA

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de NOMBRAMIENTOS Tomo No. 45 Inscripción No. 65 Repertorio No. 317 Santo Domingo a 22-02-2011

DRA. MARITZA LAMINO DURAN  
REGISTRADORA MERCANTIL



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS MARGRANJA S.A



## AVALUO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL	VIDA UTIL
Cámara frigorífica con unidad condensador de 15HP y una evaporadora de 53000 BTU. Medidas : 5x4x3 metros	20.000,00	10
Cámara frigorífica con 2 evaporadores de 53000 BTU y 65000 BTU y unidad condensadora de 22 HP. Medidas: 14x7x3.5 metros. Incluyen túneles con dos unidades de 5 HP marca Copeland de medidas 5x5x3,5 metros	55.000,00	10
Clasificadora de camarón Marca TRI PAK serie 52484. Capacidad para 2000 libras por hora	90.000,00	10
<b>TOTAL</b>	<b>165.000,00</b>	

**Ingeniero Mecánico**  
**Jorge Enrique Espín Espinosa**  
**C.I 170487883-2**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS  
MARGRANJA S.A.

En la ciudad de Santo Domingo, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 17:00 horas, en las oficinas de la compañía, situadas en la vía Quevedo y By Pass de la vía Chone, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS MARGRANJA S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: Sr. Juan Pablo Granja Angulo, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil novecientas cincuenta acciones de un dólar cada una, pagadas en su totalidad; Sra. Eva Viviana Castro Cuaces, por sus propios derechos, poseedora de cincuenta acciones de un dolar cada una, pagadas en su totalidad. Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas la titular Sra. Eva Viviana Castro Cuaces y actúa como secretario el Sr. Juan Pablo Granja Angulo Gerente General de la Compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de cinco mil dólares, se constituyen en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día:

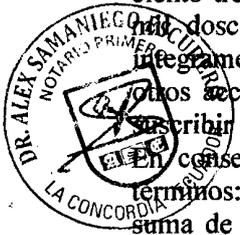
UNO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales. Toma la palabra la Sra. Presidenta y manifiesta que es necesario efectuar el aumento del capital social de la compañía, por cuanto uno de los requisitos que solicita la Corporación Financiera Nacional, para la aprobación del crédito que está tramitando la compañía es que el capital social sea de al menos el 10% del total de los activos de la empresa, incluidos los valores del proyecto de inversión del préstamo. Tomando en cuenta que ya se consideró y aprobó la incorporación de los activos fijos para aumento de capital en la acta de Junta General Extraordinaria de Mayo 31 del año en curso, además por la actividad de la empresa se requiere darle una mayor solidez financiera por lo que es necesario efectuar un aumento de capital. Luego de algunas deliberaciones la Junta General Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, aumentar el Capital Social en la suma de ciento treinta y cinco mil doscientos veinte dólares, con la maquinaria que ya está usando la compañía, y que se encuentra como Aporte a futuras capitalizaciones, por lo tanto el pago del incremento del capital suscrito de USD 135.220,00 será mediante compensación de crédito. Para el efecto se cuenta con el informe del avalúo de la maquinaria del Ingeniero Mecánico Abel Jiménez LP-04-17-417 firma autorizada de la empresa TECNITASER Cia. Ltda. calificada por la Superintendencia de Compañías con registro SC-RNP-402. PA-2009-1083.

LISTADO Y AVALUO DE LAS MAQUINARIAS:

Cámara Frigorífica con unidad condensadora De 15 HP evaporador de 53000 BTU	US\$ 16.700,00
Cámara Frigorífica con dos evaporadores Y unidad condensadora de 22 HP	43.340,00
Clasificadora de camarón marca TRIPAK Capacidad 2000 libras por hora	75.180,00
TOTAL	US\$ 135.220,00



0000004



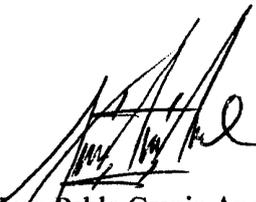
Los accionistas aceptan el avalúo de la maquinaria, y que con el aumento de capital de ciento treinta y cinco mil doscientos veinte dólares, se emitirán ciento treinta y cinco mil doscientos veinte acciones de un dólar cada una, aumento que será aportado íntegramente por compensación de crédito por el señor Juan Pablo Granja Angulo. Los otros accionistas manifiestan desde ya que renuncian a su derecho de preferencia de suscribir y pagar el Aumento de Capital, facultad contemplada en la Ley de compañías. En consecuencia se reforma el siguiente artículo de los Estatutos en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO.- "El Capital Social de la Compañía asciende a la suma de ciento cuarenta mil doscientos veinte dólares (US\$ 140.220,00) dividido en ciento cuarenta mil doscientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) y está integrado de la siguiente manera: el señor Juan Pablo Granja Angulo, ciento cuarenta mil ciento setenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una; señora Eva Viviana Castro Cuaces cincuenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una".

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	No. ACCIONES DE 1 DOLAR
Juan Pablo Granja Angulo	4.950	135.220	140.170	140.170
Eva Viviana Castro Cuaces	50	0	50	50
TOTAL	5.000	135.220	140.220	140.220

Habiéndose tratado el único punto del orden del día para el cual fue convocada la Junta General Universal de Accionistas, se clausura la misma y se autoriza al señor Gerente General efectúe los trámites necesarios para dar cumplimiento a la resolución tomada en esta Junta. Se concede un receso de quince minutos para redactar el acta; reinstalada la Junta General Universal de Accionistas, se procede a dar lectura y es aprobada sin ninguna modificación. Para constancia y validez de la presente acta, firman la Presidenta y el Secretario-Gerente General.

  
Sra. Eva Viviana Castro C.  
PRESIDENTA  
Accionista

  
Sr. Juan Pablo Granja Angulo  
SECRETARIO-GERENTE GENERAL  
Accionista

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 172142315-8

**JUAN PABLO GRANJA ANGULO**  
NOMBRES Y APELLIDOS  
POPAYAN/COLOMBIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
25 DE ABRIL 1973  
FECHA DE NACIMIENTO  
EXT. 36 26769 81979 M  
CALLE  
QUITO PCMA 2003 EXT.  
LUGAR PARA BIOMETRICO

*[Signature]*

---

COLOMBIANA E3343 I2244  
NACIONALIDAD NO CALT

CC. EVA VIVIANA CASTRO  
SECUNDARIA LAS PERM. POR LEY  
PROF. C. U.P.

NORMAN GRANJA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
AURELIA ANGULO  
QUITO-16-3-2005  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE  
QUITO 16-3-2017  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO DEL TITULAR

REN 1318413  
Pci

*[Fingerprint]*

FECHA DE FRENCO



0000005



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE LICENCIAS  
Certificado de Empadronamiento

IDENTIFICACION No. 351155-2-00  
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO No. 0351383

**GRANJA ANGULO**  
**JUAN PABLO**

NACIONALIDAD: COLOMBIA  
PASAPORTE: CC78339225 C.I.: 1721423168  
VISA: 10-VI REG. No: 36-26769-81979  
ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

*[Signature]*  
Firma del Portador

*[Signature]*

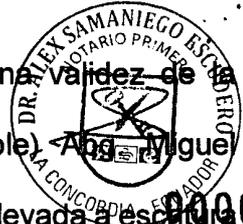


**NOTARÍA PRIMERA DEL  
CANTÓN LA CONCORDIA**

Dr. Alex Samaniego Escudero

**NOTARIO**

demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la  
correspondiente escritura pública. Firmado (ilegible) Pazmiño Aguilar." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. 0000006



pública.- Los comparecientes me presentan sus documentos de  
identidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario  
lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo  
expuesto lo suscriben e imprimen la huella digital de su pulgar  
derecho, todo en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-

**(ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
"COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS  
MARGRANJAS.A.).**

  
**Juan Pablo Granja Angulo**  
Céd. N° 172142315-8



Huella digital

  
**Dr. Alex Samaniego Escudero**  
**NOTARIO PRIMERO**  
**DEL CANTÓN LA CONCORDIA(E)**

RA - -

...ZÓN: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y  
FIRMO EN EL CANTÓN LA CONCORDIA, HOY LUNES CATORCE  
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-



**Dr. Alex Samaniego Escudero**  
**NOTARIO PRIMERO**  
**DEL CANTÓN LA CONCORDIA (E)**



**COPIA**  
NOTARIA PRIMERA



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN** 0000007

**LA CONCORDIA**

**2013-23-02-01-P01638**

DV DI 3 COPIAS

**PROTOCOLIZACIÓN DE:**

– El Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Patronales de la Comercializadora Internacional de Mariscos MARGRANJA S.A., correspondientes a la escritura pública número 2013-08-08-01-P00069, de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS MARGRANJA S.A.** otorgada por el señor **JUAN PABLO GRANJA ANGULO**, de fecha lunes catorce de enero del año dos mil trece.-

**La Concordia, 27 de agosto del 2013**



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

23/08/2013

Señor: GRANJA ANGULO JUAN PABLO

Representante Legal de la Empresa: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS MARGRANJA S.A.

RUC: 2390006414001

Dirección AV. DE LOS COLONOS 110C COOP MODELO FRENTE AL LUJO CAR



0000008

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS MARGRANJA S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

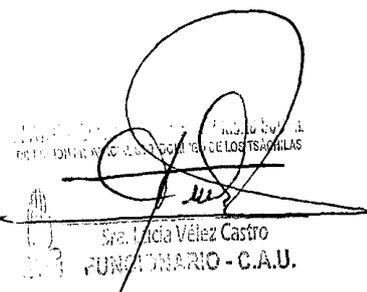
SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	14	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	MARGRANJA S.A.	1721423158	GRANJA ANGULO JUAN PABLO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-08-31

**Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS**

  
 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCION PROVINCIAL STO. DOMINGO DE LOS TSACHILAS  
 Srta. Lucia Velez Castro  
 FUNCIONARIO - C.A.U.  
 Firma del Funcionario  
 1708917826  
 VELEZ CASTRO MARIA LUCIA

  
 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCION PROVINCIAL STO. DOMINGO DE LOS TSACHILAS  
 Lic. Gretty Silva Villavicencio  
 COORDINADORA - C.A.U.  
 Firma del Director Provincial

RA...

...ZON.- Para los fines legales consiguientes, **PROTOCOLIZO** el día de hoy en el Registro de Instrumentos Públicos que lleva esta Notaría en el presente año: – El Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Patronales de la Comercializadora Internacional de Mariscos MARGRANJA S.A., correspondientes a la escritura pública número **2013-08-08-01-P00069**, de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS MARGRANJA S.A.** otorgada por el señor **JUAN PABLO GRANJA ANGULO**, de fecha lunes catorce de enero del año dos mil trece; documento que obra en una foja útil.- La Concordia, a **martes veintisiete de agosto del año dos mil trece.**- (firmado) Dr. Alex Samaniego Escudero, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA CONCORDIA.

CONCUERDA CON EL ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.-

  
**Dr. Alex Samaniego Escudero**  
**NOTARIO PRIMERO DEL**  
**CANTÓN LA CONCORDIA (E)**



\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**RAZON.- LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2013-08-08-01-P00069, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS MARGRANJA S.A., OTORGADA POR EL SEÑOR JUAN PABLO GRANJA ANGULO, SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA CONCORDIA., A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-**

  
**Dr. Alex Samaniego Escudero**  
**NOTARIO PRIMERO DEL**  
**CANTÓN LA CONCORDIA (E)**





**DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA**  
**NOTARÍA CUARTA**

0000010



Dr. Oswaldo Infante Z.  
NOTARIO

**RAZÓN DE MARGINACIÓN:** En esta fecha tomé nota, al margen de la matriz de la escritura pública número 0375 que contiene la Constitución de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS MARGRANJA S.A., celebrada ante el doctor JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el día diecinueve de enero del año dos mil once, otorgada por el señor GRANJA ANGULO JUAN PABLO y OTRO, incorporada al protocolo a mi cargo, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS MARGRANJA S.A., mediante escritura pública celebrada ante el doctor Alex Samaniego Escudero, Notario Público Primero del Cantón La Concordia, el día catorce de enero del dos mil trece, contenida en este instrumento.- Santo Domingo, a quince de enero del dos mil catorce.-

**DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO**



oswaldoinfante\_notariacuarta@hotmail.com

Direc: Av. Tsáchila # 105 y Río Pilatón Edif. Jaramillo Teléfono: 2761 982  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

# Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 362

0000011

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	232
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1721423158	GRANJA ANGULO JUAN PABLO	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

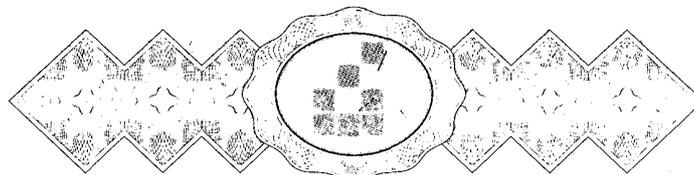
### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	14/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	LA CONCORDIA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.006179
FECHA RESOLUCIÓN:	18/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MARISCOS MARGRANJA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SANTO DOMINGO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	140220,00

Página 1 de 2



Nº 017909

• 5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2011, CON EL NUMERO 14, REPERTORIO 258 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: SANTO DOMINGO, A 24 DIA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

  
JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO

DIRECCION DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

